



 **CORTÁ**
A TIEMPO

VIOLENCIAS HISTÓRICAS, NUEVOS FORMATOS

Las violencias de género en la era digital

defensorba.org.ar

 **Defensoría**
Provincia de Buenos Aires

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Defensor

Dr. Guido Lorenzino

Dirección General de Políticas de Igualdad

Directora general

Dra. María Alejandra López

Coordinadoras

Yanina Arturi y Rocio Hubert

Equipo de trabajo

Fernanda Encina, Luciana Stella, Manuela Dacciavo, Antonela Cristelli y Ornella Trotta



Presentación

El mundo digital se ha consolidado como un espacio de expansión, creación, accesibilidad y conexión global, con posibilidades y alcances antes impensados. Sin embargo, también se ha convertido en un ámbito riesgoso, donde muchas mujeres enfrentan abusos y diversas formas de violencias a diario.

En este contexto, resulta necesario y urgente repensar los entornos digitales que habitamos. La conexión permanente, y la creciente incidencia de la inteligencia artificial, puede transformarse -en cuestión de segundos- en un medio que habilite expresiones de violencia, abusos y discriminación por razones de género, con impactos que atraviesan y afectan la vida integral de las mujeres en los planos digitales, físicos y reales.

Desde la Defensoría del Pueblo de la provincia, trabajamos para que las tecnologías de la información y la comunicación sean herramientas que promuevan la igualdad y favorezcan el acceso real a derechos. Con ese propósito desarrollamos distintas acciones destinadas a visibilizar, concientizar y prevenir las violencias por razones de género en todas sus manifestaciones. En el presente documento te contamos más sobre las iniciativas llevadas adelante para abordar esta problemática.

¿Qué es la violencia de género en entornos digitales?

La violencia de género digital son todos los actos que dañan a las mujeres y que se realizan o se potencian a través de medios digitales o de tecnologías de la información (celulares, tabletas, computadoras, GPS, cámaras, utilizando inteligencia artificial, en plataformas de internet, dentro de redes sociales, aplicaciones de citas, mensajería instantánea, videojuegos en línea, foros en línea para intercambiar contenido, blogs, etc.)¹.

- Si recibís contenido sexual que no pediste;
- Si publican una imagen o video íntimo tuyo sin tu consentimiento;
- Si identificas perfiles en redes sociales que te amenazan, acosan, descalifican u ofenden;
- Si difunden imágenes sexuales tuyas generadas con inteligencia artificial;
- Si monitorean o rastrean tus dispositivos o tu ubicación sin permiso;
- Si manipulan información tuya y la publican en redes sociales o en internet para dañar tu reputación.

¹ ONU Mujeres. Es Real #EsViolenciaDigital: <https://www.esviolenciadigital.com>



Una problemática que no está fuera de línea.

Datos que lo demuestran:

A nivel nacional

- Una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia en redes sociales y más de la mitad recibió mensajes sexuales y misóginos.²
- El 98,3% de las encuestadas reportó haber sufrido agresiones o insultos aislados, mientras que el 85,6% experimentó hostigamiento o trolling.³
- El 45,9% recibió amenazas de violencia sexual y el 44% de violencia física.⁴
- El 92% de jóvenes teme que sus contenidos se filtren sin permiso como efecto no deseado del sexting.⁵

A nivel global

- El 73% de las mujeres experimentó algún tipo de violencia en línea y 9 de cada 10 personas víctimas de la distribución no consentida de sus imágenes íntimas son mujeres.⁶
- El 95% de las imágenes o videos manipulados mediante inteligencia artificial para simular contenido sexual no consentido (deepfakes) representa a mujeres.⁷
- En el primer semestre de 2025, Internet Watch Foundation detectó más de 1.200 materiales sexuales falsos creados con inteligencia artificial. La mayoría mostraba mujeres y niñas.⁸
- Las mujeres en el rango de edad de 18 a 24 años tienen una alta probabilidad de sufrir acoso sexual además de amenazas físicas en línea.⁹
- Los videos pornográficos aumentaron casi un 500% de 2022 a 2023, y en el 99% de los casos las víctimas fueron mujeres.¹⁰

Múltiples conceptos, una misma problemática.

Glosario de términos, tipos y modalidades de la violencia digital:

• **Violencia de género en entornos digitales o ciberviolencia:**

Todo acto de violencia por razón de género contra la mujer cometido, con la asistencia, en parte o en su totalidad, del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, o agravado por este, como los teléfonos móviles y los teléfonos inteligentes, internet, plataformas de medios sociales o correo electrónico, dirigida contra una mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada¹¹.

² Datos publicados por Amnistía Argentina (2025). <https://www.instagram.com/amnistiaar>

^{3 y 4} Centro de Investigación en Estadística Aplicada (CINEA) de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF). (2023, 27 de abril). MUNDO UNTREF. <https://www.untref.edu.ar/mundounref/segun-un-estudio-de-cinea-una-de-cada-dos-personas-sufre-acoso-en-las-redes>

⁵ Datos publicados por Faro Digital (2023). <https://www.instagram.com/farodigitalok/>

^{6 y 7} ONU Mujeres (2020). Violencia contra mujeres y niñas en el espacio digital. Lo que es virtual también es real.

⁸ Datos publicados por Faro Digital en instagram en base a cifras difundidas por Proyectario. <https://www.instagram.com/farodigitalok/>

⁹ ONU Mujeres. Urgent action needed to combat online violence against women and girls, says new UN report.

¹⁰ Datos publicados por Somos Corta en instagram en base a cifras difundidas por ONU Mujeres (2025) "Digital violence is real violence" del informe "State of Deepfake 2023" de Home Security Heroes. <https://www.instagram.com/somoscorta/>

¹¹ Organización de los Estados Americanos (2021). La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas: Guía de conceptos básicos, herramientas de seguridad digital y estrategias de respuesta. <https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Guia-conceptos-basicos-La-violencia-de-genero-en-linea-contra-las-mujeres-y-ninas.pdf>



• Obtención no consentida de material íntimo:

Es la obtención, sin expresa autorización y consentimiento, de contenidos de desnudez, naturaleza sexual o representaciones sexuales explícitas¹². Por ejemplo, grabar por debajo de las polleras (práctica conocida como upskirting) o a través de cámaras ocultas en vestidores o baños o en un momento de intimidad sexual¹³.

• Difusión de imágenes sin consentimiento:

Es la difusión, publicación, distribución, facilitación, cesión y/o entrega a terceros de imágenes, grabaciones y/o filmaciones de carácter íntimo sin el consentimiento de la persona y a través de cualquier tipo de comunicación electrónica, de transmisión de datos, páginas web y/o a través de cualquier otro medio de comunicación¹⁴.

• Sextorsión:

Consiste en amenazar a una persona con difundir imágenes o videos íntimos con la finalidad de obtener más material sobre actos sexuales explícitos, mantener relaciones sexuales u obtener dinero¹⁵. A veces simplemente se amenaza con la difusión del material sin pedir ninguna acción u omisión a cambio¹⁶.

• Deepfakes:

Técnica de inteligencia artificial que permite editar videos falsos de personas que aparentemente son reales mediante el uso de algoritmos de aprendizaje y videos o imágenes ya existentes¹⁷. En el caso del porn deep fake se realizan montajes en archivos digitales de pornografía o eróticos o que retratan situaciones de desnudez, intimidad o explotación sexual¹⁸.

• Ciberflashing:

Envío de fotografías obscenas a una mujer sin su consentimiento con el objetivo de molestarla, intimidarla o incomodarla¹⁹.

• Cyberacoso:

Implica el uso intencional de las TIC para humillar, molestar, atacar, amenazar, alarmar, ofender o insultar a una persona. El ciberacoso puede adoptar numerosas manifestaciones y estar asociado a otras formas de violencia en línea. Por ejemplo, puede incluir el envío de mensajes no deseados e intimidantes por correo electrónico, texto o redes sociales; insinuaciones inapropiadas u ofensivas en redes sociales o salas de chat; violencia verbal y amenazas en línea de violencia física o muerte; discurso de odio; el robo o la publicación de información

¹² Defensoría del Público (2023). Violencia en entornos digitales: claves para el abordaje en los medios. <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2023/03/violencia-en-entornos-digitales-v3.pdf>

¹³ Faro Digital (2025). EMA-editorial: guía conceptual sobre violencias digitales. <https://farodigital.org/wp-content/uploads/2025/08/EMA-editorial.pdf>

¹⁴ Defensoría del Público (2023). Violencia en entornos digitales: claves para el abordaje en los medios. <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2023/03/violencia-en-entornos-digitales-v3.pdf>

¹⁵ Organización de los Estados Americanos (2021). La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas: Guía de conceptos básicos, herramientas de seguridad digital y estrategias de respuesta. <https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Guia-conceptos-basicos-La-violencia-de-genero-en-linea-contra-las-mujeres-y-ninas.pdf>

¹⁶ Faro Digital (2025). EMA-editorial: guía conceptual sobre violencias digitales. <https://farodigital.org/wp-content/uploads/2025/08/EMA-editorial.pdf>

¹⁷ Organización de los Estados Americanos (2021). La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas: Guía de conceptos básicos, herramientas de seguridad digital y estrategias de respuesta. <https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Guia-conceptos-basicos-La-violencia-de-genero-en-linea-contra-las-mujeres-y-ninas.pdf>

¹⁸ Faro Digital. (2025). EMA-editorial: guía conceptual sobre violencias digitales. <https://farodigital.org/wp-content/uploads/2025/08/EMA-editorial.pdf>

¹⁹ Organización de los Estados Americanos (2021). La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas: Guía de conceptos básicos, herramientas de seguridad digital y estrategias de respuesta. <https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Guia-conceptos-basicos-La-violencia-de-genero-en-linea-contra-las-mujeres-y-ninas.pdf>



personal, imágenes y videos, y la difusión de información falsa o rumores para dañar la reputación de una persona²⁰.

- **Trolling:**

Acción de grupos organizados en redes sociales con el objetivo de generar distracción en temas de agenda por medio de insultos, bromas y fake news, tomando a instituciones o sujetos como blanco de desacreditación y desprecio de forma masiva. El troleo de género es la publicación de mensajes, imágenes o videos, así como la creación de hashtags, con el propósito de molestar a mujeres y niñas o incitar a la violencia contra ellas²¹.

- **Doxing:**

Forma de ataques a cuentas en línea o dispositivos de una persona (teléfonos móviles, computadoras, tabletas, etc.) para obtener, manipular y/o publicar información de manera no autorizada²². La finalidad del doxing está orientada a generar acosos virtuales, persecuciones y un riesgo de agresiones analógicas hacia la persona agredida y su familia²³.

- **Robo o suplantación de identidad:**

Es una actividad que consiste en hacerse pasar por otra persona en línea usando sus datos personales con el fin de amenazarla o intimidarla²⁴. La suplantación puede utilizarse con fines espurios de engaño a terceros/as, difusión de material íntimo, acosos virtuales, doxing, estafas de todo tipo, obtención ilegítima de información, etc²⁵.

- **Monitoreo, control o vigilancia online (Cibercontrol):**

Consiste en la vigilancia de la actividad virtual de una persona o de su geolocalización. Puede ser realizada por un agresor con quien la víctima haya tenido una relación sexoafectiva, puede existir una relación sexoafectiva vigente, o por una persona que haya intentado tener una relación sexoafectiva con la víctima o por un desconocido para ella. Incluye el pedido para que envíe su ubicación, fotos del lugar o con quién se encuentra, o el pedido de las contraseñas de sus redes sociales, o revisar los mensajes privados, acciones de phishing (robo de contraseñas), accesos no autorizados a dispositivos o redes sociales, instalación de programas de seguimiento de la actividad digital, etc²⁶.

- **Happy Slapping:**

En español significa “bofetada feliz” y se basa en grabar una agresión física, verbal o sexual que se ejerce sobre una persona y difundirla por los medios de comunicación digitales. En este tipo de violencia con frecuencia existe una intención previa de difundir dicho contenido, es decir, supone un acto premeditado. Además, suelen ser varias las personas que la ejercen, siendo no solo responsable la persona que lleva a cabo la agresión y la persona que lo graba, sino que suelen existir más implicados que se encargan de difundir y compartir las imágenes en la red. Quienes ejercen el happy slapping no siempre tienen la intención clara de dañar a la víctima, aunque este sea el resultado²⁷.

^{20, 21 y 22} Defensoría del Público (2023). Violencia en entornos digitales: claves para el abordaje en los medios. <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2023/03/violencia-en-entornos-digitales-v3.pdf>

²³ Faro Digital. (2025). EMA-editorial: guía conceptual sobre violencias digitales. <https://farodigital.org/wp-content/uploads/2025/08/EMA-editorial.pdf>

²⁴ Defensoría del Público (2023). Violencia en entornos digitales: claves para el abordaje en los medios. <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2023/03/violencia-en-entornos-digitales-v3.pdf>

^{25 y 26} Faro Digital. (2025). EMA-editorial: guía conceptual sobre violencias digitales. <https://farodigital.org/wp-content/uploads/2025/08/EMA-editorial.pdf>

²⁷ Fuente: <https://farodigital.org/wp-content/uploads/2025/08/EMA-editorial.pdf>



¿Cuáles son los marcos normativos y legislativos que protegen a mujeres y diversidades frente a situaciones de violencia digital?

Estas violencias en línea son reconocidas y legitimadas también en términos normativos, lo cual establece un marco de protección, no solo reconociendo la gravedad de estos hechos y el impacto en la vida de las mujeres, sino también construyendo instrumentos legales que permitan sancionar y combatir estas violencias. No obstante los avances obtenidos, aún se encuentran debates pendientes que pretenden profundizar sobre la complejidad y particularidad de la violencia digital.

En Argentina, el marco legal vigente incluye:

- **Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales.**
- **Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, que reconoce diversos tipos y modalidades de violencia.
- **Ley 27.078** conocida como **“Ley Argentina Digital”**.
- **Ley 27.736** conocida como **“Ley Olímpia”**, que incorpora la violencia digital como una modalidad específica dentro de la Ley 26.485, ampliando el alcance de la protección integral frente a situaciones de acoso, hostigamiento, difusión no consentida de contenido íntimo y otras prácticas en entornos digitales.

Asimismo, se encuentran en debate iniciativas legislativas que buscan fortalecer y completar el marco jurídico existente:

- **“Ley Belén”**, orientada a tipificar penalmente la violencia digital.
- **“Ley Emma”**, destinada a abordar la violencia digital en el ámbito educativo y promover lineamientos de prevención y actuación en entornos escolares.

Recomendaciones:

- Promover la sensibilización y educación digital mediante campañas, capacitaciones y talleres que fortalezcan el conocimiento sobre derechos, riesgos y mecanismos de protección en línea.
- Impulsar instancias de capacitación y sensibilización sobre violencia digital y consentimiento.
- Fomentar el uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, reforzando buenas prácticas de privacidad y protección de datos personales.
- Crear protocolos de actuación para organismos públicos, instituciones educativas y ámbitos laborales, con pautas de prevención, detección temprana, intervención y acompañamiento.
- Articular acciones interinstitucionales para potenciar capacidades y construir respuestas coordinadas frente a las distintas modalidades de la violencia digital.
- Difundir marcos normativos vigentes y canales disponibles de denuncia.
- Evitar la revictimización en todas las instancias de abordaje, garantizando procedimientos respetuosos y confidenciales.
- Generar instancias restaurativas, orientadas a reparar el daño, promover la responsabilidad y entornos de convivencia seguros.



¿Qué hacer frente a una situación de violencia de género en entornos digitales?

- Acompañar, escuchar activamente y ofrecer un entorno de cuidado y protección hacia la víctima y personas allegadas.
- Resguardar la confidencialidad, cuidando la integridad de la persona víctima.
- No minimizar ni desestimar los relatos o señales. Evitar juzgar acciones o inacciones.
- Resguardar las pruebas (no borrar, suprimir o alterar la evidencia) y frenar la cadena de viralización.
- Brindar orientación, canales de consulta y derivación a equipos especializados.
- Si la evidencia digital de las agresiones constituyen un delito o una contravención, dar intervención a la justicia inmediatamente.

¿Dónde acudir frente a una situación de violencia de género en entornos digitales?

- **Línea 144:** Brinda información, orientación y asesoramiento a mujeres y personas LGBTI+ que atraviesan violencia de género. Es gratuita y confidencial, las 24 horas, los 365 días del año. Podés comunicarte por mensaje de texto al (221) 508-5988.
- **Centro de Protección de los Derechos de la Víctima (CPV) PBA.** Tel: 0800-666-4403 o (221) 655-7502 (8 a 18 hs). Correo: cpv@mjus.gba.gob.ar
- **Centros de Acceso a la Justicia Social (CAJUS) PBA.** Tel: 0800-222-3531 o (221) 5247061 (8 a 14 hs). Correo: accesojusticiapba@mjus.gba.gob.ar. Encontrá tu CAJUS más cercano <https://justiciacercana.mjus.gba.gob.ar/listado-cajus/>
- **Comisaría o Fiscalía especializada.** Podés denunciar online a través del sistema de denuncias de la provincia <https://seguridad.gba.gob.ar/>
- **911** en casos de riesgo inminente, amenaza grave o urgencia.
- **Línea 102** en situaciones que involucren a niños, niñas, adolescentes o jóvenes.

Iniciativas de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires:

La Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires impulsa acciones permanentes para abordar y prevenir este tipo de violencias. Entre ellas, se destacan las instancias de sensibilización y concientización, con perspectiva de género y diversidad, dirigidas a distintos ámbitos de la comunidad:

Curso de Concientización sobre Noviazgos Violentos - Programa "Cortá a Tiempo"

Declarado de interés por: HCD de PBA; HCD de Olavarría; HCD de Azul; HCD de Bahía Blanca; y HCD de San Miguel.

Objetivo: Abordar y problematizar las relaciones de noviazgos entre jóvenes, brindando herramientas para construir relaciones sanas y libres de violencias.

Público destinatario: Jóvenes de entre 15 y 20 años de escuelas secundarias públicas o privadas, clubes, centros culturales y demás espacios donde se desarrollan.



Curso de Sensibilización y Capacitación en Género y Masculinidades para Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil

En el marco de la Ley Micaela (Ley Provincial 15.134 - 2019).

Objetivo: contribuir a la formación con perspectiva de género para prevenir, erradicar y sancionar situaciones de violencias contra las mujeres y diversidades.

Público destinatario: Agentes municipales (incluyendo personal jerárquico y no jerárquico), organizaciones de la sociedad civil, y colegios profesionales.

Curso de Sensibilización y Capacitación en Género y Masculinidades en Entidades Deportivas

En el marco de la Ley Micaela en Entidades Deportivas (Ley Provincial 15189 - 2020) y el Observatorio de Igualdad de Género en el Deporte de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Objetivo: Promover el ejercicio del deporte como un derecho humano fundamental, propiciando el acceso y la permanencia de todas las personas a prácticas deportivas (recreativas y competitivas) en igualdad, y libre de discriminaciones y violencias por razones de género.

Público destinatario: Comisiones directivas, cuerpos técnicos y divisiones superiores de clubes deportivos.

Curso de Capacitación y Sensibilización en Violencia Laboral

Objetivo: Proporcionar espacios de problematización y formación en materia de género y derechos humanos para prevenir y erradicar situaciones de violencia en el ámbito laboral.

Público destinatario: Personal jerárquico y no jerárquico de agencias públicas locales, entidades de la sociedad civil y colegios de profesionales.

Curso de Capacitación y Sensibilización sobre las Violencias en el Deporte: La igualdad se entrena - Programa Cortá a tiempo

Objetivos: Reflexionar sobre las formas en que se construyen y reproducen las violencias en el mundo del deporte desde una perspectiva de derechos humanos que promueva la igualdad y el trato respetuoso.

Público destinatario: Comisiones directivas, cuerpos técnicos, divisiones superiores de clubes deportivos, deportistas mayores de 15 años y otras personas de la comunidad deportiva.

Asimismo, la Dirección de Políticas de Igualdad se encuentra elaborando una **nueva guía pedagógica para docentes y referentes comunitarios** destinada a abordar **la difusión de imágenes sin consentimiento y las múltiples violencias en entornos digitales, con y sin intervención de la inteligencia artificial**. Esta guía se suma a la colección de materiales con herramientas y dinámicas prácticas para el abordaje de estas temáticas con jóvenes en tanto población objetivo para sentar las bases de una transformación social en pos de la igualdad, la libertad y el cese de las violencias por motivos de género.

